

**COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

Cédula de Notificación No. 029/2022

La Paz, B.C.S. a 20 de Septiembre de 2022

La Comisión Mixta de Escalafón del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de Escalafón del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, da a conocer a todo el personal de Base Sindicalizado en activo perteneciente al Grupo I, las plazas vacantes que serán cubiertas mediante Proceso de Corrimiento Escalonario para ascenso o transferencia en el mes de Septiembre del 2022.

Plaza	Nombre del puesto	Encargado de Orden
	Nivel	08
	No de vacantes	01
Tipo de vacante y origen	Tipo	Interino. Cláusula 11, Fracción II, Inciso "c" del C.C.T.
	Origen	Promoción Temporal del titular de la plaza (Yaneth Aurora Acevedo Cota)
Funciones del puesto	Definidas en el Catálogo de Perfiles para Puestos Administrativos de Base, del Colegio de Bachilleres del Estado de BCS, Marzo del 2021. Pág. 78	
Nivel de escolaridad y perfil	Nivel: medio superior más nivelación pedagógica o superior. Grado de Avance: terminado para nivel medio superior/titulado para nivel superior, área de estudio: Indistinta. Definido en el Catálogo de Perfiles para Puestos Administrativos de Base, Pág. 78.	
Sueldo mensual bruto	Categoría A	13,991.77
	Categoría B	14,443.98
	Categoría C	15,599.50
	Categoría D	16,847.46
Centro de trabajo de adscripción	Nombre del Centro de Trabajo	Plantel 01
	Domicilio	Callejón Sierra las Vírgenes Núm. 129 E/ Sierra de las Vírgenes y Sierra San Pedro Mártir, Colonia 8 de Octubre II Sección, C.P. 23085
	Localidad	La Paz, Baja California Sur.
Horario	Horario	13:30 a las 20:30 Hrs.
	Turno	Vespertino
Lugar, fecha de inicio y fecha límite para la entrega de solicitudes de participación	Lugar	Subcomisión de Escalafón de su centro de trabajo.
	Fecha de inicio	21 de Septiembre del 2022
	Fecha límite	27 de Septiembre del 2022
Criterios de asignación de la vacante y orden de participación	Primero	Trabajadores que cubran el perfil y según su posición en el catálogo de escalafón.
	Segundo	Trabajadores con plaza en propiedad y que no aparece en el catálogo de escalafón, en función de su perfil y antigüedad.
	Tercero	Trabajadores sin plaza en propiedad (interinos), en función de su perfil y antigüedad.
Niveles participantes por tipo de movimiento	Para ascenso	Del nivel 1 al 7
	Para transferencia	Del nivel 8

Los interesados en obtener alguna de las plazas, deberán solicitarla a través del formato "solicitud de plaza" señalando:

- a) Nombre completo.
- b) Plaza que tiene en propiedad o que cubre de manera interina y nivel de la misma.
- c) Fecha de emisión del último dictamen favorable obtenido, en su caso.
- d) Nivel de escolaridad y/o perfil profesional.
- e) Horario de la plaza que desempeña.
- f) Número y fecha de la cédula de notificación de la vacante.
- g) En caso de solicitar más de una plaza, señalar el orden de preferencia de las mismas.

El derecho de participar en el corrimiento escalafonario será ejercido en igualdad de condiciones por los trabajadores que ocupen plazas con igual o menor nivel a la vacante correspondiente.

PRESIDENTE ÁRBITRO

Lic. Juan Agustín González Núñez
DEL ESTADO DE B.C.S.

SECRETARIO GRUPO I

Ing. Bárbara Zuleida Pérez Ramírez

SECRETARIO GRUPO II

Lic. José Alberto Márquez

